



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00625371-UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente Expediente por el cual se solicita autorización para la realización de la Conferencia JORNADAS REGIONALES DE SOFTWARE LIBRE; y

**CONSIDERANDO:**

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que la Conferencia cuenta con aval del Departamento COMPUTACIÓN y con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°**.- Autorizar la realización de la Conferencia JORNADAS REGIONALES DE SOFTWARE LIBRE, con una duración de 18 (dieciocho) horas, sin evaluación final y sin cobro de aranceles a realizarse a partir del 14 de Septiembre de 2023.

**Art. 2°**.- Designar como disertante al Sr. Cristoph HELLWIG.

**Art. 3°**.- Aprobar el programa sintético de la Conferencia que se detalla a continuación:

- Taller introductorio al desarrollo en el kernel de linux y sus herramientas.
- Taller de pequeños proyectos.
- Filesystem, spinoff de los tp de sistemas operativos.
- Conferencias en los tres ejes del evento, sociedad, tecnología y empresas.

**Art. 4°**.- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

**Art. 5°**.- Designar como Responsable Académico al Esp. Ing. Javier Alejandro JORGE.

**Art. 6°**.- El Responsable Académico elevarán dentro de los treinta días de finalizada la Conferencia, el Informe Académico correspondiente.

**Art. 7°**.- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

**Art. 8°**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

NB/Mbl

